RESOLUCION N°1739/2018 EXPEDIENTE N° 3839/2010

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Licencia - López Alfredo Eugenio -art. 31 R.L.J.N.-"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal N° 4 de Mar del Plata, Dr. Alfredo Eugenio López, solicita que se le conceda licencia a fin de participar en el panel sobre "Derecho y Bioética", en el marco del encuentro organizado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se realizó en esta ciudad, el día 1° de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que "...no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción...", por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 1° de junio del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Mar del Plata, Alfredo Eugenio López, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION